



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda el desplazamiento en comisión a la Jueza Alicia E. C. Ruiz

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-28749-TSJ-DCERE; y

Considerando:

Entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre próximos se celebrarán en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de México, las Jornadas “Violencia contra la mujer y la ilusión de lo jurídico”.

La actividad tiene por objeto exponer las deficiencias estructurales del sistema jurídico en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, desde los aspectos ideológicos, discursivos y subjetivos de la estructura social patriarcal.

En tal sentido, la participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal en tanto genera un espacio de diálogo que podrá nutrir y enriquecer la labor encarada por este organismo en dicha temática.

En virtud de la importancia institucional de esta reunión, el Tribunal abordó la cuestión y decidió comisionar a la Coordinadora de la Oficina de Género, Señora Vicepresidenta del Tribunal Alicia E. C. Ruiz.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento de la magistrada.

La Asesora Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2023-29492-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la Señora Vicepresidenta Alicia E. C. Ruiz el desplazamiento en comisión para participar de las Jornadas “Violencia contra la mujer y la ilusión de lo jurídico”, a realizarse en la Ciudad México, México, entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre próximos.
2. Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento de la magistrada, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.